



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 081-2022-MDJLO

José Leonardo Ortiz, 10 de Marzo del 2022

VISTO:

El Informe N° 008-2022-MDJLO/SGICA de la Subgerencia de Gestión de la Calidad Ambiental, Informe Legal N° 68-2022-GAJ/MDJLO de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre aprobación del "Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz (Programa Municipal EDUCCA - JLO 2022)", y; (Reg. 241 - 10.02.2022)

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades cuentan con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

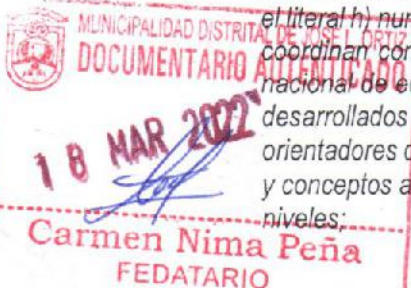
Que, en el párrafo 3.3 numeral 3 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que son competencia y funciones generales y específicas de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, en su numeral 13 el artículo 83° de la norma acotada, señala que las municipalidades distritales y provinciales conjuntamente con el gobierno nacional y el regional tienen la función de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Informe N° 008-2022-MDJLO/SGICA de fecha 09 de febrero del 2022, la Subgerencia de Gestión de la Calidad Ambiental remite a la Gerencia de Gestión Ambiental la propuesta del "Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz - Programa Municipal EDUCCA - JLO 2022", para promover la formación de ciudadanos ambientalmente responsables, con la finalidad de promover, desarrollar y fortalecer las capacidades de los ciudadanos del distrito con acciones que contribuyan con la protección del ambiente, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental y de los mecanismos de acceso a la información, participación y justicia ambiental, en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 007-2018-MDJLO de fecha 08 de agosto del 2018 que aprobó el "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2018- 2022". En ese sentido, solicita se emita el acto resolutorio que aprueba el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal EDUCCA - JLO 2022;

Que, mediante Decretos Supremos N° 017-2012-ED y N° 016-2016-MINEDU, se aprueban la Política y el Plan de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y promover la cultura de prevención en la ciudadanía;

Que, el numeral 1) del artículo 127° de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, establece que la educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a continuar al desarrollo sostenible del país. Asimismo, en el literal h) numeral 2) del artículo señalado, dispone que, el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con la diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 081-2022-MDJLO

Que, con Informe Legal N° 68-2022-GAJ/MDJLO de fecha 28 de febrero del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que conforme a las normas citadas y sus modificatorias, es procedente la emisión del acto resolutivo de aprobación del "Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz - Programa Municipal EDUCCA - JLO 2022", conforme al Informe N° 008-2022-MDJLO/SGICA de fecha 09 de febrero del 2022;

Estando a las consideraciones antes expuestas, y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - JLO 2022)", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, las actividades programadas en el "PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - JLO 2022)."

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnológica de la Información y Procesos Informáticos, la publicación la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

- Alcaldía
- GM
- GGA
- GAYF
- GPYP
- SGIYTI
- ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ L. ORTIZ

Wilder Guevara Díaz
ALCALDE

